



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00460-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JOHN ANDERSON TANGARIFE GARCIA Y OTROS
DEMANDADO: LA NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL
DE LA NACION

Se deja constancia que la demanda fue notificada por medios electrónicos día 7 de mayo de 2018, que los 25 días dispuestos por el artículo 199 del CPACA, transcurrieron entre el 8 de mayo y el 14 de junio de 2018, que el término de 30 días de que disponían las partes para contestar la demanda transcurrió entre el 15 de junio y el 30 de julio de 2018, que el término para reformar la demanda transcurrió entre el 31 de julio y el 14 de agosto de 2018; que la Fiscalía General de la Nación contestó de manera oportuna proponiendo excepciones.

Agotados los términos procesales descritos, en la fecha, se fija el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- FISCALIA GENERAL DE LA NACION: Memorial No. 25 archivo PDF del expediente electrónico.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA., el traslado se surtirá los días 3, 4 y 8 de junio de 2021.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria